

<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		FONDO GENERAL
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISIÓN NO: 020254105

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	<b>Santa Tecla 11 de Diciembre del 2020</b>	No. Orden: 213/2020
----------------	---	---------------------

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
---------------------------------------	------------

<b>D'QUISA, S. A. DE C. V.</b>	<b>06140906840020</b>
--------------------------------	-----------------------

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-- PORTAPALETES	-	-
25000	Cada Uno	CODIGO: 80101025 FOLDER CORRIENTE TAMAÑO CARTA (R-01)	\$0.04	\$1,000.00
3750	Cada Uno	CODIGO: 80101020 FOLDER DE COLORES MANILA, TAMAÑO CARTA (R-02)	\$0.07	\$262.50
-	-	TOTAL.....	-	<b>\$1,262.50</b>

SON: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES

**DESCRIPCION SEGÚN LO OFERTADO:**

**RENGLÓN No. 01:** FOLDER CORRIENTE TAMAÑO CARTA CON CEJILLA Y PERFORACIONES PARA FASTENER CARTULINA MANILA DE ALTA CALIDAD, MARCA BEXCELENT.

**RENGLÓN No. 02:** FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA DE COLORES CON CEJILLA Y PERFORACIONES PARA FASTENER CARTULINA MANILA DE ALTA, MARCA BEXCELENT. (Se requieren 3,500 folders color rosado pálido y 250 folders color verde claro)

Forman parte integrante de la Orden de Compra, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La Solicitud de Cotización, b) La oferta de la contratista presentada en el Hospital; c) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL.

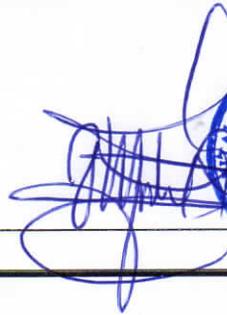
**OBSERVACION:** Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL "SAN RAFAEL", presentar duplicado cliente, establecer en la factura, **DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO SINAB**, No. de **ORDEN DE COMPRA 213/2020**, No. de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN 159/2020** y No. de **SOLICITUD DE COMPRA 169/2020**, de SERVICIOS GENERALES. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del bien o servicio y se depositará en la cuenta corriente proporcionada por el contratista según DECLARACIÓN JURADA DE PAGO (anexar declaración para ser presentada en la UFI).

Al momento de la entrega del bien o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega.

**LUGAR DE ENTREGA:** Almacén General del Hospital Nacional San Rafael, la recepción se realizara en días hábiles, en horario de 7:30 am. a 12:00 md. Deberá presentar NOTA DE REMISION o ENVIO cumpliendo con los requisitos necesarios para la identificación del proceso e insumos según lo detalla la Orden de Compra. Favor concertar cita para entrega al: 2594-4063

**PLAZO DE ENTREGA:** 1-5 días hábiles contados a partir del día siguiente después de distribuida la Orden de Compra.

La **ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**, estará a cargo del señor Juan Angel Dávila Alvarez; Con funciones de Encargado de impresiones, quien actuara, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

  Titular o Designado	 
---	--



*Demoralis*

UQUISA, S.A. DE C.V.  
REGISTRO No 0016-0  
NIT. No 0614-080684-002-0

*Emma A. Mito*  
Suministrante

Elaborado por: josisco

**DOCUMENTO DISTRIBUIDO**  
17 DIC 2020  
FECHA  
U.A.C.I.  
HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
...	...	...	...	...
TOTAL				

El presente documento es propiedad de la U.A.C.I. y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado. Este documento es válido únicamente para el Hospital Nacional San Rafael y no puede ser utilizado en otros establecimientos de salud. Se prohíbe la venta o el uso de este documento en el extranjero. Toda infracción será sancionada de acuerdo a la ley. Este documento es válido únicamente para el Hospital Nacional San Rafael y no puede ser utilizado en otros establecimientos de salud. Se prohíbe la venta o el uso de este documento en el extranjero. Toda infracción será sancionada de acuerdo a la ley.

*[Handwritten signature]*  
U.A.C.I.



*[Handwritten signature]*